

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el Municipio de Tamuín, del estado de San Luis Potosí, siendo las 10 diez horas con 03 tres minutos del día 07 siete del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunidos previo aviso en el salón de cabildo.

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de conformar la integración del Comité de Transparencia, formalizar y hacer constar el acto de la instalación de los servidores públicos que lo integran, vinculado con la transparencia municipal, el acceso a la información pública, la protección de datos personales en posesión de las entidades públicas y administración de los archivos públicos del municipio misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes, verificación del quorum legal
2. Instalación formal de sesión
3. Toma de protesta de los integrantes
4. Exposición de los fundamentos legales del Comité de Transparencia
5. Asuntos generales
6. Clausura de sesión

PRIMER PUNTO. - Toma la palabra el **C. Lic. Arturo Díaz Aguirre**, Coordinador del Comité, quien procede a presentar a los asistentes, al **C. Ing. Francisco Joel Limas Rivera**, Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Juana María Saldaña Jacinto**, Jefa de Unidad de Transparencia **C. Lic. César Octavio Flores Castro**, Secretario Técnico; **C. Ing. Edwin Vázquez Ramírez**, Responsable o Coordinador de Archivos, **C. J. Antonio Rodríguez Villalón** Director de Archivo Municipal y el **C. Lic. Raúl Llamas Pérez** Contralor Interno como invitados a la presente. Reunidos con la finalidad de llevar a cabo la reunión ordinaria del Comité de Transparencia acto seguido cede a la palabra al **C. Ing. Francisco Joel Limas Rivera** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional solicitando la instalación formal de la sesión.

SEGUNTO PUNTO: En seguida se procede a la instalación formal de la sesión, siendo válidos y obligados los acuerdos que se tomen en el presente, dando inicio en los trabajos

TERCER PUNTO: Toma de protesta de los integrantes

CUARTO PUNTO. - Exposición de los fundamentos legales del Comité de Transparencia: En uso de la palabra la C. Lic. Juana María Saldaña Jacinto, hace uso de la palabra para dar a conocer los fundamentos legales y funciones del presente Comité de Transparencia, señalando lo siguiente:

Las funciones del Comité de Transparencia con relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*

II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*

III. *Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*

IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*

V. *Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;*

VI. *Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*

VII. *Recabar y enviar a la CEGALP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*

VIII. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley;*

IX. *Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda, para cumplir con sus funciones;*

X. *Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia;*

XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley, y XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable

QUINTO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES

Las Funciones, Atribuciones de la Nueva Jefa de la Unidad de Transparencia de acuerdo a los Artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, implementar acciones de respuesta para las solicitudes en la PNT

SEXTO PUNTO. - No habiendo más asuntos que tratar, y siendo desahogados todos los puntos del orden día, el C. Ing. Francisco Joel Limas Rivera, Presidente del Comité de Transparencia, declara termina la sesión, siendo las 10 diez horas con 50 cincuenta minutos de la misma fecha de inicio del acta; firmando los que en ella intervinieron.


ING FRANCISCO J. LIMAS RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. ARTURO DIAZ AGUIRRE
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUANA MARIA SALDAÑA JACINTO
JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. CÉSAR OCTAVIO FLORES CASTRO
SECRETARIO TÉCNICO


ING. EDWIN VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE ARCHIVO

INVITADOS


C. J. ANTONIO RODRIGUEZ VILLALON
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL


LIC. RAÚL LLAMAS PERÉZ
CONTRALOR INTERNO